

## El asilo y la experiencia española

### The asylum and the spanish experience

Francisco FERNÁNDEZ MARUGÁN\*

**RESUMEN:** El artículo plantea que ante la problemática de la globalización y los avances tecnológicos, la migración y el cambio climático, son los problemas más agudos de nuestro tiempo, actualmente existe un número considerable de personas desplazadas de manera forzada, como consecuencia de las guerras, las situaciones de violencia generalizada, los efectos del cambio climático y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Este artículo analiza la forma en la que España en su Historia ha recibido a los exiliados por migración, puntualizando los casos de Venezuela y Siria.

**PALABRAS CLAVE:** El asilo, tragedia siria; éxodo venezolano; Protección Internacional España; refugiados.

**ABSTRACT:** The article states that given the problem of globalization and technological advances, it is migration and climate change, they are the most acute problems of our time, in the author's words, he points out that there is a "considerable number of people displaced in a forced manner , as a consequence of wars, situations of widespread violence, the effects of climate change and systematic violations of human rights. " The author analyzes the way in which Spain in its history has received exiles for migration, highlighting the cases of Venezuela and Syria.

**KEYWORDS:** The asylum, Syrian tragedy; Venezuelan exodus; International Protection Spain; refugees.

---

\* Defensor del Pueblo (en funciones) de España. Contacto: < Defensor@defensordelpueblo.es>. Fecha de recepción: 17/10/2019 Fecha de aprobación: 23/02/2020

## I. UN MUNDO CAMBIANTE: UN PANORAMA SOMBRÍO

**E**l mundo ha cambiado, se ha modernizado, los adelantos tecnológicos y la globalización son dos de las manifestaciones más evidentes de esta evolución.

Pero la cuestión migratoria, junto con el cambio climático, son posiblemente los grandes problemas de este comienzo de siglo.

Vivimos un momento de la historia en que existen en el mundo un número considerable de personas desplazadas de manera forzada, como consecuencia de las guerras, las situaciones de violencia generalizada, los efectos del cambio climático y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

En Europa llevamos desde hace algunos años viendo cómo se desencadena un dantesco espectáculo en el mar Mediterráneo al que se arrojan, en condiciones extraordinariamente arriesgadas, miles de personas con una sola pretensión: encontrar una vida mejor en los países de acogida<sup>1</sup>.

Proviene en su mayoría del continente africano, una parte del mundo donde se concentra un número considerable de conflictos de distinta naturaleza, persecuciones raciales y hambrunas continuadas.

De igual forma, en el continente americano un trasiego de miles de ciudadanos convergen desde distintos puntos del sur y el centro dirigiéndose hacia el norte para escapar de la violencia y de la pobreza en busca de una oportunidad para conseguir una vida digna.

---

<sup>1</sup> DEFENSOR DEL PUEBLO, *La situación demográfica en España, Efectos y consecuencias*, Separata del volumen II del Informe anual 2018, Madrid, 2019. Disponible en: <[https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata\\_situacion\\_demografica.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata_situacion_demografica.pdf)>

En el Sudeste asiático millones de personas son perseguidas por sus creencias religiosas. Según los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a 30 de junio de 2017, más de 70 millones de personas habían abandonado forzosamente sus hogares.<sup>2</sup>

Es el mayor éxodo jamás registrado y se explica tanto por la complejidad de conflictos de larguísima duración, como por otros más recientes.

La situación en la República Democrática del Congo, la guerra en Sudán del Sur, Siria, Afganistán o Somalia, la huida de miles de refugiados rohinyás de Myanmar (la antigua Birmania) a Bangladés, la crisis en Venezuela, la violencia en países de Centroamérica, como El Salvador, Honduras o Nicaragua.

En el Sahel, el terrorismo y los ataques intercomunitarios han provocado que medio millón de personas abandonen sus hogares en la zona entre Malí, Burkina Faso y Níger

Todas estas desgraciadas situaciones, son las que están impulsando la mayor parte de los desplazamientos forzados, según describe el informe anual de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Estos movimientos de personas se desarrollan en condiciones de grave riesgo y desprotección, a consecuencia de las políticas de impermeabilización de fronteras adoptadas por los países y regiones enriquecidas.

Un vez más, son los países más empobrecidos los que atienden a un mayor número de personas refugiadas. Solo Turquía acoge a más personas necesitadas de protección internacional que los 28 países de la Unión Europea, siendo el primer país de acogida de refugiados en términos absolutos, con una población de 3,5 millones de personas, principalmente sirios, en tanto que **Líbano** acoge el mayor número de refugiados respecto al tamaño de su población nacional.

---

<sup>2</sup> Página web United Nations High Commissioner for Refugees, disponible en: <<https://www.acnur.org/>>

A la vista de esta grave realidad tenemos que trabajar para transformarla, para que nuestros países estén a la altura de los valores que proclaman.

## II. ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ACOGIDA ESPAÑOLA

España, en términos históricos, no fue un país tradicionalmente receptor de contingentes importantes de personas solicitantes de protección internacional.

La convulsa historia de nuestro país, a lo largo de algo más de la primera parte del pasado siglo XX, con la instauración de un sistema dictatorial tras un golpe de estado y una terrible guerra civil no facilitaba precisamente la llegada a España de personas solicitantes de asilo que huyesen de regímenes similares.

No obstante existió un precedente en materia de recepción de exiliados, con la llegada de ciudadanos cubanos, que a comienzos de la década de los 60 huían de la revolución castrista.<sup>3</sup>

En aquel entonces los que arribaban de la isla constituían el contingente más numeroso de los latinoamericanos llegados a España, que se cifró en casi 10.000 personas.

Las autoridades gubernamentales franquistas atendieron con especial simpatía al colectivo cubano, pues huían de un régimen comunista. Sin embargo, dicha actitud no contribuyó para que se estableciesen en el país. El propósito final que muchos de sus integrantes perseguían era trasladarse a los Estados Unidos, fundamentalmente a Florida, deseo que la mayoría consiguió.

La siguiente oleada estuvo integrada inicialmente por ciudadanos chilenos y uruguayos, tras los golpes de estado (Pinochet y

---

<sup>3</sup> GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda, “Buscar un refugio para recomponer la vida: el exilio argentino de los años ‘70” en *Deportate, esuli, profughe, Rivista Telematica Distudi sulla memoria femminile*, Italia, número 11, 2009, p.4

Bordaberry) que sufrieron sus respectivas repúblicas a comienzos de la década de los 70.

La disposición inicial hacia ellos por parte de los últimos gobiernos del franquismo no sería la misma que la otorgada al colectivo cubano.

Además, en ese momento España todavía no estaba adherida a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al protocolo de Nueva York, de 1967.

No obstante dicha actitud cambio radicalmente tras la muerte del dictador en 1975 y el inicio de la transición democrática en España.

En ese momento la sociedad española y las formaciones políticas, sindicatos y asociaciones de carácter progresista se volcaron en la atención y defensa del colectivo chileno, uruguayo y argentino, que tras el golpe militar producido en este último país en 1976 (Videla) se unió a esta triste diáspora.

España iniciaba en esas fechas un periodo políticamente complejo que se denominó “la transición” cuyo primer acontecimiento significativo fue las primeras elecciones democráticas de junio de 1977 y que concluyó con la promulgación de la Constitución democrática el año siguiente 1978.

Es en ese contexto es donde debe analizarse el papel que jugó España en relación a la solidaridad desplegada, con motivo de la llegada de los ciudadanos de estos países, en el que importantes sectores de la sociedad española reaccionan proclamando la condena de esos golpes de estado y la consiguiente represión y su preocupación por la grave violación de los derechos humanos que en ellos se estaba produciendo.

Un ejemplo muy ilustrativo fue el informe de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos que editó el productor y director de cine Elías Querejeta en 1977.

No existen fuentes estadísticas fiables que permitan conocer un número aproximado de exilados chilenos, argentinos y uruguayos en España durante aquellos años.

Además las propias características de este exilio hacen imposible estimaciones fiables, pues dada la cultura migratoria de la población de estos países, donde la mayoría tiene algún ancestro familiar europeo, muchos de los que tuvieron que marcharse pudieron contar con un pasaporte de algún país perteneciente al ámbito del viejo continente al que llegaban, en especial de España o Italia.

A estas personas se las contabilizaba en los lugares de recepción no como chilenos, argentinos o uruguayos, sino con la nacionalidad que portaban en su documentación. Durante ese tiempo estos exiliados escogieron dirigirse sobre todo hacia México y España, y en menor medida a Suecia, Francia, Venezuela y Estados Unidos.<sup>4</sup>

Ahora, España, al igual que en los demás países de la UE, está adherida a la Convención de Ginebra, que consagra internacionalmente el derecho de asilo y es, en consecuencia, un derecho plenamente vigente y operativo. Es más la Constitución española acogió esta institución en su artículo 13.4 al disponer textualmente que “La Ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España”<sup>5</sup>.

En desarrollo de este mandato constitucional se han ido aprobando distintas normas desde que en 1984 un gobierno de Felipe González promulgó la primera ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado en España, hasta llegar a la actualmente vigente Ley de Asilo de 2009.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> *Idem*

<sup>5</sup> Constitución española, disponible en:<<http://www.senado.es/web/conocersenado/normas/constitucion/detalleconstitucioncompleta/index.html#preamb>>

<sup>6</sup> Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado. Disponible en:< <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>>

### III. LA TRAGEDIA SIRIA

Tras el inicio en 2011 de la guerra civil en Siria, conflicto armado que todavía sigue hoy desgraciadamente vivo, se produjo un enorme desplazamiento de población de este país hacia otros de la cuenca mediterránea en particular y de Europa en general, en busca de refugio y asilo.

No existe una cifra exacta de asilados por esta tragedia, si bien algunas fuentes apuntan a un número que se sitúa en torno a más de 6 millones de personas y una cantidad similar de desplazados, lo que supondría casi la mitad de la población siria y posiblemente representa el mayor éxodo desde la Segunda Guerra Mundial.

Inicialmente los países que recibieron el mayor número de esta oleada de refugiados fueron los más cercanos geográficamente a Siria (Líbano, Jordania, Turquía e Irak)<sup>7</sup>.

Los sirios aún continúan siendo los protagonistas de esta dramática instantánea. Hoy hay más de 4,8 millones de refugiados en sólo cinco países: Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto.<sup>8</sup>

En concreto Turquía reúne a 2,7 millones de refugiados sirios, más que ningún otro país del mundo. Líbano acoge a alrededor de 1 millón, lo que equivale a casi uno de cada cinco habitantes del país.<sup>9</sup>

En los citados países se establecieron importantes campamentos de refugiados para facilitar una acogida a los que huían de esta trágica situación.

Más adelante, pero en número menor, fueron llegando otros contingentes de refugiados sirios a diversos países de la UE como Grecia, Francia o Alemania.

---

<sup>7</sup> Página web AMNISTÍA INTERNACIONAL, <https://www.amnistiapr.org/blog/2016/12/22/la-crisis-de-refugiados-de-siria-en-cifras/>

<sup>8</sup> *Idem*

<sup>9</sup> Disponible en: < <https://www.amnistiapr.org/blog/2016/12/22/la-crisis-de-refugiados-de-siria-en-cifras/> >

Por lo que respecta a España inicialmente algunos colectivos sirios llegaron por las fronteras de Ceuta y Melilla.

Posteriormente, previo el oportuno acuerdo con las autoridades jordanas, distintos grupos de familias sirias fueron asentadas en nuestro país provenientes de campamentos de refugiados instalados en ese país.

Según los datos facilitados por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) desde que se inició el conflicto en Siria, España ha recibido 18.250 solicitudes de asilo de personas sirias.

El año pasado 2.775 personas de este origen solicitaron protección internacional en España y todavía siguen viniendo.

#### IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA

Para hacerse una idea de cómo viene desarrollándose la población de origen extranjero en España resulta útil observar los datos que se recogen en el cuadro siguiente sobre su evolución el pasado año 2018, ordenada por nacionalidades.

##### *Nacionalidad Población residente Crecimiento*

	1º enero 2018	1º enero 2019	Absoluto	Relativo (%)
TOTAL	4.562.962	4.848.516	285.554	6,3
Marruecos	682.022	714.239	32.217	4,7
Rumania	673.592	671.233	-2.359	-0,4
Reino Unido	284.987	287.292	2.305	0,8
Italia	221.368	244.148	22.780	10,3
Colombia	159.563	199.540	39.977	25,1
China	183.491	190.624	7.133	3,9
Alemania	138.777	138.642	-135	-0,1



	1º enero 2018	1º enero 2019	Absoluto	Relativo (%)
Ecuador	139.441	135.268	-4.173	-3,0
Venezuela	91.131	133.934	42.803	47,0
Bulgaria	125.005	123.618	-1.387	-1,1
Francia	106.226	111.769	5.543	5,2
Ucrania	98.992	103.695	4.703	4,8
Portugal	100.079	103.057	2.978	3,0
Honduras	64.108	84.871	20.763	32,4
Perú	66.681	80.172	13.491	20,2

Datos provisionales, excepto la población residente al inicio del periodo, que es definitiva. Fuente Instituto Nacional de estadística (INE). Estadística de Migraciones.<sup>10</sup>

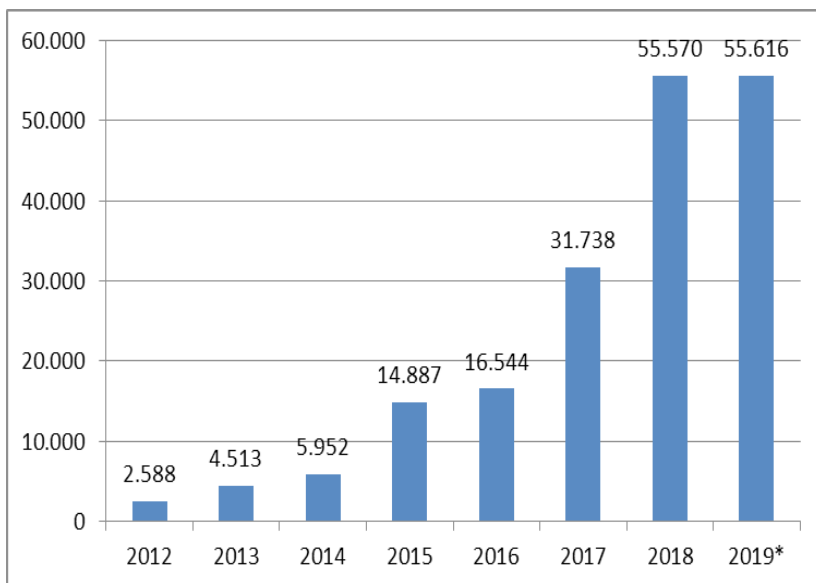
En cuanto a los datos relacionados con la protección internacional, el pasado mes de junio ha arrojado, de nuevo, cifras inéditas.

El primer semestre se ha cerrado con más solicitudes de protección internacional en su conjunto que en todo 2018, más de 50.000 expedientes iniciados según datos aportados por la Oficina de Asilo, un número que ya ha supuesto un récord histórico, pues sitúan a España entre los cinco países europeos que más solicitantes de asilo reciben.

En el siguiente grafico puede observarse cómo han evolucionado, desde 2012, las solicitudes de protección internacional, que muestran un crecimiento más que notable en los últimos tres años.

<sup>10</sup> Pagina web del Instituto Nacional de Estadística, disponible en: <[https://www.ine.es/prensa/cp\\_e2019\\_p.pdf](https://www.ine.es/prensa/cp_e2019_p.pdf)>

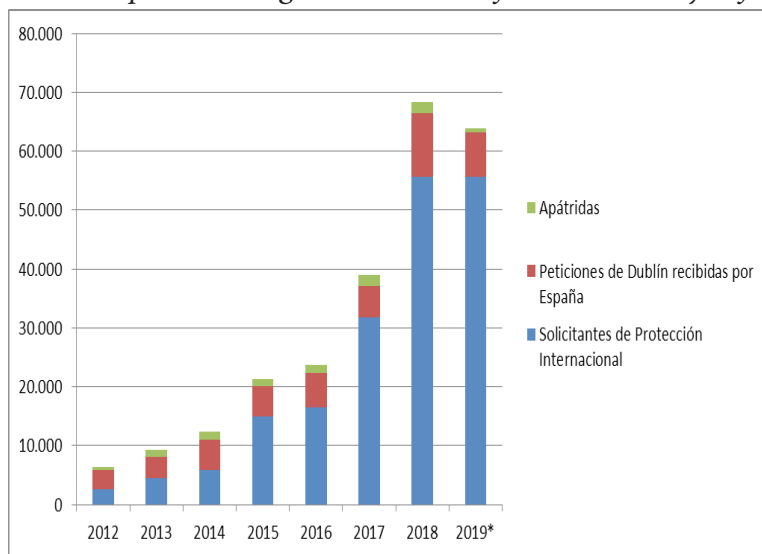
### *Evolución de solicitudes de protección internacional en España*



*\*Datos provisionales a 30 de junio de 2019. Fuente Ministerio del interior*

Por otro lado, debe recordarse que al volumen de gestión que representan las solicitudes de protección internacional, debe añadirse las solicitudes de apatridia y las peticiones en el marco del procedimiento de Dublín, cuya tramitación también corresponde a la Secretaria General de Protección Internacional. Los datos se recogen en el grafico siguiente.

*Total expedientes registrados en la oficina de asilo y refugio*



*\*Datos provisionales a 30 de junio de 2019*

En consecuencia, a la vista de estos datos se confirma que la evolución de las solicitudes de protección internacional sigue al alza, con un notable incremento en lo que llevamos de 2019.

Así, hasta el 30 de junio de 2019, la Oficina de Asilo y Refugio ha recibido 55.616 solicitudes de protección internacional (datos provisionales). De esta forma en lo que llevamos de año, ya se han superado el volumen de solicitudes de todo 2018.

Respecto de la tramitación y elevación de expedientes a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio los dos cuadros siguientes recogen por meses los expedientes tramitados por este órgano con el resultado obtenido, en el año 2018 y en el primer semestre de 2019.

La información de la Oficina de Apoyo al Asilo Europeo (EASO), que incluye datos de los 6 primeros meses de 2019, señala que España es el tercer país en número de solicitudes de pro-

tección internacional acumuladas en 2019, solo por detrás de Alemania y de Francia.

Para finalizar, el siguiente grafico recoge la evolución en los últimos cuatro años de las principales nacionalidades de los solicitantes de protección.

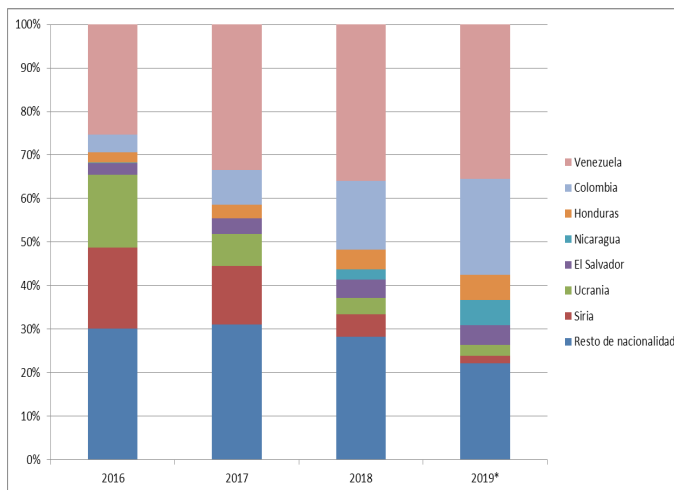
*Total expedientes elevados a la ciar en 2018*

Mes	Expedientes elevados	Expedientes favorables	Tasa de protección
Enero	1.727	272	15,75%
Febrero	902	117	12,97%
Marzo	1.435	258	14,56%
Abril	1.480	266	17,98%
Mayo	1.155	278	24,07%
Junio/Julio	1.247	354	28,39%
Julio	1.117	272	24,35%
Agosto	-	-	-
Septiembre	1.270	260	20,47%
Octubre	1.087	200	18,40%
Noviembre	1.429	945	66,13%
Diciembre	-	-	-
TOTAL	12.889	3.222	25,0%

*Total expedientes elevados a la ciar en 2019*

Mes	Expedientes . elevados	Expedientes favorables	Tasa de protección razones humanitarias	Por razones humanitarias	Tasa de protección con razones humanitarias
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	1.645	157	9,50%	471	38,20%
Marzo	1.654	179	10,80%	484	40,10%
Abril	2.819	185	6,60%	1.269	51,60%
Mayo	2.834	212	8,90%	1.165	57,80%
Junio	5.981	313	16,9%	4.329	77,61%
TOTAL	14.933	1.046	8,78%	7.718	58,69%

*Evolución de las principales nacionalidades de los solicitantes de protección internacional*



*\*Datos provisionales a 30 de junio de 2019*

## V. EL ÉXODO VENEZOLANO: UNA TRISTE REALIDAD

Desde que comenzaron las primeras protestas significativas en 2014 son millones los venezolanos que se reparten por el mundo, en un exilio forzado que quizás se ha convertido en el mayor éxodo de la historia de Iberoamérica.

Naciones Unidas estimó recientemente que a finales de 2019 podría haber más de cinco millones de desplazados venezolanos. Según el último informe de ACNUR los países que recibieron más solicitudes de asilo de venezolanos fueron Perú, Colombia, España, Brasil y Estados Unidos.<sup>11</sup>

La población venezolana en España fue la que más creció en 2018 con la llegada de 42.803 personas, un aumento del 47% con respecto al año anterior, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de estadística (INE)

El cuadro siguiente recoge los datos comparativos con otros colectivos iberoamericanos solicitantes de protección internacional, facilitados por la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior.

*(Datos provisionales acumulados entre 1 de enero y 30 de junio de 2019)*

<b>Venezuela</b>	<b>19.773</b>
Colombia	12.158
Honduras	3.212
Nicaragua	3.200
El Salvador	2.527

*Fuente Ministerio del Interior. Dirección General de Política Interior*

Esta continúa llegada de miles de venezolanos en busca de refugio y acogida en España está forzando las costuras de un sistema insuficiente para atender toda esta demanda.

<sup>11</sup> ACNUR, *op.cit*

En 2018 solicitaron protección internacional 20.053 ciudadanos de origen venezolano, mientras que a 30 de junio de 2019 se han alcanzado las 19.773 solicitudes.

Es decir, en seis meses que llevamos de 2019 ya acumulamos casi el mismo número de solicitudes que en todo el año pasado y casi el doble que en 2017, cuando se registraron 10.627 solicitudes. Además, salvo los meses de enero y junio, en todos los meses de 2019 se han superado las 3.000 solicitudes (en febrero 3.640, en marzo 3.974, en abril 3.259 y en mayo 3.650).

Los datos de los seis primeros meses de 2019 nos permiten realizar una proyección anual de alrededor de 40.000 solicitudes de protección internacional de este colectivo cuando concluya el ejercicio.

MESES	2015	2016	2017	2018	2019*	% Incremento 2018/2017	% Incremento 2019/2018
Enero	18	129	811	1.099	2.322	35,51%	52,67%
Febrero	21	129	899	1.207	3.640	34,26%	66,84%
Marzo	19	153	999	1.157	3.974	15,82%	70,88%
Abril	26	261	755	2.302	3.259	204,90%	29,36%
Mayo	19	253	822	2.973	3.650	261,68%	18,55%
Junio	42	378	883	1.994	2.928	125,82%	46,84%
Julio	32	288	641	1.453		126,68%	-

Agosto	35	317	725	1.260		73,79%	-
Septiembre	46	454	906	1.246		37,53%	-
Octubre	85	526	1.083	1.650		52,35%	-
Noviembre	138	785	1.208	2.003		65,81%	-
Diciembre	115	522	895	1.709		80,22%	-
TOTAL	596	4.195	10.627	20.053	19.773*	87,79%	-

*\*Datos provisionales a 30 de junio de 2019. Fuente Ministerio del Interior.*

En el informe de la Comisión Europea (ISAA) sobre el estado de situación del asilo y la migración en la UE, correspondiente al primer semestre de 2019 España figura como tercer país en solicitud de protección internacional, solo por detrás de Alemania y Francia.

Así mismo, según los datos de la Oficina de Apoyo al Asilo Europeo (EASO), la venezolana es la tercera nacionalidad solicitante de protección internacional en el conjunto de la Unión Europea con 20.875 solicitudes tras sirios, con 29.855, y afganos, con 22.949.

Por tales razones la Oficina de Asilo española ha comenzado a priorizar la resolución de las solicitudes de venezolanos para dar un respiro al sistema, saturado con unos 100.000 expedientes por resolver.

Para ello las autoridades responsables (Ministerio del Interior) han puesto en marcha un plan de choque que moderniza la aplicación informática del sistema de asilo y además incrementa la contratación de personal para su gestión.

Esta medida ha permitido que, por primera vez, que el pasado mes de junio las peticiones resueltas de este colectivo hayan supe-



rado las recibidas. No obstante los cambios son lentos, las peticiones se multiplican y los récords de llegada se baten casi cada mes.

En cuanto al sistema de acogida también se ha visto notablemente afectada en los recursos destinados a la acogida, gestionados por la Secretaría de Estado de Migraciones (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), que tiene grandes dificultades para alojar a todos los solicitantes, pues no cuenta con suficientes plazas.

Es de significar así mismo que buena parte de los venezolanos que llegan a España tienen problemas para cumplir los requisitos exigidos por la ley para ser reconocidos como refugiados, como es el caso de la persecución en el país de origen.

Pues bien, para evitar que esa situación determine que tengan que abandonar España, si se les deniega su petición, el Ministerio del Interior aprobó este año una autorización de residencia y trabajo por razones humanitarias para el colectivo. El permiso se extiende por un año, prorrogable a dos.

El otro foco de demanda de asilo en España por personas que huyen de una violencia real (*maras*, mafias, corrupción policial, secuestros, violaciones o asesinatos) es Centroamérica, siendo Honduras, El Salvador y Nicaragua los países de origen de estos colectivos.

Desde 2015 en el Defensor del Pueblo venimos alertando de la situación en la que se encuentra el sistema de acogida español para personas solicitantes de protección internacional.

El Fondo europeo de Asilo Migración e Integración (FAMI) cuenta con medios para reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo. Entre las acciones del fondo se destaca que podrán ser objeto de financiación la creación, gestión y desarrollo de nuevas infraestructuras y nuevos servicios, si procede.

No obstante la Administración, a la vista del extraordinario incremento en las solicitudes y en el ejercicio de su potestad auto organizativa ha optado por delegar, mediante subvenciones, en organizaciones no gubernamentales (CEAR, Cruz Roja, ACCEM)

la acogida y atención a las personas solicitantes de protección internacional, para la ampliación extraordinaria de los recursos del sistema de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

No le corresponde al Defensor del Pueblo juzgar esa decisión de la Administración, pero sí su supervisión para comprobar, entre otras cuestiones, que esta opción sea capaz de generar las plazas de acogida suficientes.

Esta situación preocupa especialmente al Defensor del Pueblo, dado que solo en 2018 unas 54.000 personas han formulado nueva solicitud de protección internacional.<sup>12</sup>

En resumen, podemos citar dos conclusiones. La primera, que el sistema de acogida, a pesar de los esfuerzos que vienen realizándose, es todavía claramente insuficiente y la segunda, que el crecimiento de las solicitudes este año 2019 sigue siendo muy importante y posiblemente a final del año superara las cifras de 2018.

## VI. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Conflictos enquistados, persecuciones étnicas, religiosas o políticas, guerras, terrorismo, hambrunas y el cambio climático siguen golpeando con dureza a un grupo creciente de población y engrosan continuamente el número de refugiados necesitados de protección internacional.

El que se vivan hechos tan dramáticos, debería hacer reflexionar profundamente a nuestras sociedades sobre las verdaderas causas que se esconden detrás de los miedos, las frustraciones y los anhelos de todas estas personas.

Una y otra vez nos situamos en el manido concepto del “efecto llamada”<sup>13</sup>, aplicado a quienes intentan acceder como sea a países

---

<sup>12</sup> Defensor del Pueblo, *op.cit.*

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 60

prósperos, olvidando lo que es la clave para la comprensión de lo que viene sucediendo: el “efecto expulsión o huida” de los países de origen.

La personas que toman la decisión de arriesgar sus vidas buscando otra mejor, merecen ser respetadas y tenidas muy en cuenta, ya que evidencian poseer una determinación poderosa, nacida de la imperiosa necesidad de encontrar un lugar en el mundo donde poder desarrollar su vida con un mínimo de dignidad.

La progresiva impermeabilización de las fronteras y la escasez, o ausencia, de vías legales y seguras de acceso, unido a la incapacidad, la desidia, cuando no el rechazo, de determinados líderes políticos a consensuar una política de migración y asilo adecuada, junto con el preocupante ascenso de fuerzas políticas de ultraderecha con un discurso xenófobo contra los inmigrantes y las personas refugiadas, perfilan un futuro inmediato poco halagüeño, por no decir sombrío.

Por otro lado es un hecho evidente que los países más empobrecidos son en muchas ocasiones los que suelen acoger a la mayoría de las personas que huyen de estas situaciones.

De esta forma quedan así atrapados en las regiones limítrofes a sus lugares de origen, ante la inexistencia de vías legales y seguras para acceder a la protección internacional en un país de acogida que les ofrezca mayores garantías para la reconstrucción de sus vidas.

Ciertamente, los estados tienen el deber y el derecho de establecer los medios de control que estimen más adecuados para salvaguardar la seguridad de sus fronteras, ahora bien, estos medios, junto con los operativos que se desplieguen para facilitar el mencionado control, han de ser respetuosos con el derecho fundamental más básico, que es el respeto a la vida y a la dignidad humana.<sup>14</sup>

Por otro lado suele ser muy habitual que las figuras del asilo y el refugio pasen desapercibidas, camufladas dentro del amplio

---

<sup>14</sup> *Idem.*

abanico de la emigración, como si solo fuese una cuestión de simple mejora de condiciones económicas.

Sin embargo, el estallido de la llamada “crisis de los refugiados”, en la que una Europa desconcertada se encuentra actualmente inmersa, ha puesto el asilo en el centro de las conversaciones.

Por primera vez en muchos años se habla y discute en los foros sociales sobre la Convención de Ginebra, que habiendo sido aprobada en 1951 ha irrumpido en el debate público como si hubiera entrado en vigor ayer.

Resulta, no obstante, llamativo que, seguramente por desconocimiento, la acogida a los refugiados se esté planteando habitualmente desde una perspectiva posiblemente equivocada, por incompleta, como es la de la filantropía.

Sin duda de manera bienintencionada personas y colectividades hablan sobre la necesidad de recibir y amparar a las muchedumbres que se agolpan ante las fronteras de distintos países huyendo de conflictos cuya intensidad no podemos ni imaginar, pero lo suelen hacer desde la perspectiva humanitaria.

Esta es una visión totalmente válida desde un punto de vista moral, pero puede tener sus peligros.

El primero hace referencia a lo coyuntural y pasajero de las emociones, la pena por lo que está sucediendo. Cuando pasa el tiempo y otros acontecimientos ocupan la agenda pública, la experiencia demuestra que las emociones inicialmente muy vivas se olvidan y no podemos esperar que la sociedad las mantenga con el mismo interés que inicialmente mostró.

El segundo peligro es que al razonar y actuar de esa forma afectiva perdemos de vista que el asilo es algo más que un deber de humanidad, es una obligación jurídica para los estados, que deben cumplir en aplicación de los tratados, convenios y su propia normativa interna que regula esta figura.

En definitiva, la protección a los refugiados es más que un deber moral o un acto de humanidad. Es sencillamente una obligación jurídica para todos aquellos estados que han aceptado regir-

se por la Convención de Ginebra por lo que han de ser coherentes con sus propias decisiones.

Por eso tenemos que hacer un ferviente llamamiento, en particular a los responsables políticos, para que garanticen el derecho de asilo y promuevan políticas de inclusión y convivencia que fomenten los valores de igualdad y no discriminación.

De esa forma se podrá contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria que acoja a las personas refugiadas de forma humanitaria.

Es imperiosamente necesario que los que buscan amparo y refugio no encuentren situaciones todavía peores, sino la esperanza de un futuro en paz que imploran, necesitan y merecen.

## VII. BIBLIOGRAFÍA:

DEFENSOR DEL PUEBLO, *La situación demográfica en España, Efectos y consecuencias*, Separata del volumen II del Informe anual 2018, Madrid, 2019. Disponible en: [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata\\_situacion\\_demografica.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata_situacion_demografica.pdf)?

Página web United Nations High Commissioner for Refugees, disponible en: <https://www.acnur.org/>

Página web United Nations High Commissioner for Refugees, disponible en: [<https://www.acnur.org/>](https://www.acnur.org/)

Página web del Instituto Nacional de Estadística, disponible en: [https://www.ine.es/prensa/cp\\_e2019\\_p.pdf](https://www.ine.es/prensa/cp_e2019_p.pdf)

Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

